INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO LAN"
ID 353207

1. Introducción

En fecha 09 de noviembre del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 353207

b) Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Director Nacional, mediante Resolución DNCP Nº 3918/2018, de fecha 12 de octubre de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

c) Publicación: En el SICP, el 24/10/2018.

d) Se han cursado las siguientes invitaciones:

Nombre y Apellido	Número de Cédula de Identidad o RUC
➢ OLAM S.R.L.	80013217
➢ DIVISERV S.A.	80020475
➢ INFORMATION SECURITY SERVICES S. A	80051400
➢ INFOCENTER	80023118
➢ LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674

d) Miembros del Comité de Evaluación: Conforman el Comité de Evaluación permanente conforme Resolución Nº 3820/18 los Asesores Técnicos y Legales; Abg. Elida Romero, la Abg. Mónica Chilavert, el Abg. Humberto Báez, el Abg. César Diesel, y el Sr. Italo Casaccia, Asesor Técnico; quienes tendrán a su cargo la evaluación; y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

Firmaran el presente informe los siguientes asesores: la Abg. Mónica Chilavert, el Abg. Humberto Báez y el Sr. Italo Casaccia.

e) Capacidad financiera: Si, aplica

f) Capacidad técnica: Si, aplica

g) Forma de adjudicación: Por el Total

h) Contrato abierto: NO

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 *"Acto de apertura..."* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/

Abg. Mónica V. Chilavert I.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico y Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, en fecha 22 de octubre del corriente a las 10:15 hs., contándose con la presentación de 03 (Tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1) **TEISA** con RUC N° 80013979-8

2) **TECHNOMA S.A.C.I.** con RUC N° 80060858-5

3) **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** con RUC N° 80085554-0

Precios ofertados

OEFRENTES	Precio total (IVA incluido)
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	695.382.660
TEISA	491.204.500
TECHNOMA S.A.C.I.	499.658.000

4. **Observaciones del Acta de Apertura**

El representante de la firma TECHNOMA S.A.C.I deja constancia que la firma TEISA no presenta certificación de los técnicos, nivel profesional, requerido en el pliego de bases y condiciones; tampoco presenta autorización del fabricante, solo carta de mayorista Punto Server.

La representante de la firma TEISA, deja constancia que el comité podrá realizar la consulta para aclarar la observación de TECHNOMA S.A.C.I ya que la definición del nivel técnico no es uniforme para todas las marcas, al igual que tampoco lo es el nivel de rango de PARTNER. Con respecto a la carta de mayorista Punto Server presentado en la oferta se aclara que el Punto Server es un distribuidor local autorizado y que el PBC solicita claramente autorización del fabricante y/o del distribuidor local.

RESPUESTA DE LA DNCP a las observaciones realizadas: En referencia al nivel de técnicos solicitados y a la carta de autorización del fabricante, cabe mencionar que el nivel de certificación de los técnicos que prestaran los servicios técnicos post venta deben ser del tipo profesional en la marca ofertada y dentro de la oferta de TEISA se observan certificados de técnicos a nivel profesional.

Sin embargo, la mencionada oferente TEISA, no presenta una carta de autorización del fabricante de la marca ofertada, sino una carta de autorización del distribuidor, no cumpliendo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de que, tanto en las IAO N° 18.1 (a) y dentro de las especificaciones técnicas del anexo III dentro del apartado "Otros" se menciona respectivamente: *"Documento que avale la **Autorización del Fabricante** que el oferente es representante o distribuidor de los productos de la marca ofertada, y que cuenta con la autorización para **brindar soporte técnico**, como de **ejecutar el reemplazo del hardware** por garantía en caso de fallas"... "El oferente debe presentar documentación que avale tener autorización del fabricante para comercializar los productos de la marca ofertada, brindar soporte técnico y ejecutar reemplazo de hardware por garantía en el caso de fallas."* Es decir, de

Abg. Mónica M. Chiavert T. Asesora Técnica y Legal DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante Asesor Técnico y Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

la lectura de ambas cláusulas se desprende, que es el Oferente el que debe poseer el carácter de representante o distribuidor de los productos ofertados, y no, un intermediario, no ajustándose lo mencionado por la firma TEISA en sus observaciones a lo requerido por el PBC.

5. **Análisis y verificación de la Documentación sustancial Presentada**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de las mismas en la siguiente planilla:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TEISA	TECHNOMA S.A.C.I.	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple según Constancia SIPE Nº 1521248	Cumple según Constancia SIPE Nº 1521105	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1521248	Cumple según Constancia SIPE Nº 1521105	Cumple según Constancia SIPE N° 1520637
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según Constancia SIPE N° ° 1521248	Cumple según Constancia SIPE Nº 1521105	Cumple según Constancia SIPE N° 1520637

Siguiendo con la Evaluación, el Comité procede a ordenar las ofertas por precio, y pasa a analizar la oferta más baja, para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

N°	OEFRENTES	Precio total (IVA incluido)
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A)	491.204.500
2	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	499.658.000
3	BLUEOCEAN COMPANY S.A.	695.382.660

Siguiendo con el análisis de la documentación presentada por la firma más baja en precio TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), y el Comité Observa que en lo relacionado a las Especificaciones Técnicas completadas por el oferente conforme al formato establecido en la Sección III, Suministros Requeridos, y más específicamente en lo

Abg. Mónica M. Chilavert T. Asesora Técnica y Legal DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante Asesor Técnico - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

correspondiente al campo "PART NUMBER", la mencionada firma ofrece lo siguiente: ARUBA 2540 SWITCH SERIES. Posteriormente, al verificar el catálogo o data sheet presentado por la misma, se puede observar que en la página 121 las especificaciones hacen referencia a dos tipos de productos: el Aruba 2540 24G 4SFP+Swich (JL354A), y el Aruba 2540 45G 4SFP+Swich (JL355A), ambos con especificaciones técnicas distintas.

Así las cosas, la oferta presentada por la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), no especifica en la sección indicada cual es o son los números de parte con los cuales se daría cumplimiento a los requerimientos consignados en el Pliego de Bases y Condiciones. Como pudo observarse fue consignada una serie que tiene 2 modelos diferentes por lo cual el Comité de Evaluación no puede concluir con certeza cuál sería la oferta presentada por la misma, estando ante la presencia de una oferta indeterminada, cuyo análisis resulta inviable sin que con el hipotético pedido de aclaración se violente el principio de igualdad de las ofertas, razón por la cual se procede a la DESCALIFICACION de la misma.

Se procede entonces, a pasar a la siguiente mejor oferta en precio, perteneciente a la firma TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

6. <u>Análisis de la documentación formal</u>

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Constancia de Inscripción en el Registro Único De Contribuyentes	Cumple según Constancia SIPE Nº 1521105
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple según Constancia SIPE Nº 1521105
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple según Constancia SIPE Nº 1521105
Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple según Constancia SIPE Nº 1521105
Patente Municipal vigente	Cumple según Constancia SIPE Nº 1521105

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnico Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Copias de Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	Cumple
Ratios financieros (2015, 2016, 2017).	Cumple
Copias de contratos y/o facturaciones, por la prestación de servicios de mantenimiento, reparación o refacción de edificios, realizados en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017); equivalentes mínimamente al 50% del monto de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado	Cumple
Documento que avale la Autorización del Fabricante que el oferente es representante o distribuidor de los productos de la marca ofertada, y que cuenta con la autorización para brindar el soporte técnico como de ejecutar el reemplazo del hardware por garantía en caso de fallas	Cumple
Especificaciones técnicas completadas por el oferente, conforme al formato establecido en la Sección III, Suministros Requeridos, con las respectivas documentaciones solicitadas	Cumple
Garantía Escrita de 4 (cuatro) años, contados a partir de la entrega de los bienes a la Contratante, que incluirá: Mantenimiento Preventivo cada 6 meses; Soporte de atención, repuestos, mano de obra y mantenimiento correctivo. Todos sin costo adicional a la Convocante.	Cumple
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC, a fin de aplicar el margen de preferencia (la no presentación no implica la descalificación de la oferta).	Cumple

7. Evaluación – Capacidad Técnica

Por Memorándum DTI Nº 170/18 de fecha 07/11/18 se remite la Evaluación Técnica, que a continuación se transcribe:

"PLANILLA DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TENICAS LCO N°3/2018 ID-353207

SWITCHES			
Especificaciones Técnicas	***Características***	***Mínimo Exigido***	***Oferente Technoma***
Marca/Modelo	*Indicar*	*Exigido*	*Cisco Meraki/MS120 Cisco Meraki/MS225*
Part Number	*Indicar*	*Exigido*	*MS120-24P-HW, MS120-48FP-HW, MS225-48FP-HW*
Origen	*Indicar*	*Exigido*	*EEUU*
Cantidad	*Indicar*	*Exigido*	
Descripción	*Se requieren de Switches de Acceso LAN de arquitectura no bloqueante, rackeables de 19", con velocidades de 100/1000 Mbps en sus puertos básicos de cobre, en los que estarán conectados dispositivos finales tales como cámara ip, teléfono ip, computadoras,*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según los catálogos de los equipos.*

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

	impresoras y scanners, por la tanto los switches deben poder aprovisionar Power Over Ethernet (PoE), IEEE802.3af o IEEE802.3at.		
PoE	*La funcionalidad PoE debe ser automática entre el switch y el dispositivo negociando la cantidad de energía necesaria para encender el equipo y consumir solo lo necesario*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento del requisito según los catálogos de los equipos.*
VLANs.	*Soporte de IEEE 802.1q, cada puerto debe soportar una vlan de datos y otra vlan para voz sobre ip, los switches deben soportar al menos hasta 20 Vlan.*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento del requisito según los catálogos de los equipos.*
Full Duplex	*Todos los puertos deben ser full dúplex.*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento del requisito según los catálogos de los equipos.*
Throughput	*La capacidad de expedición de ancho de banda del switch debe ser el doble de la densidad de sus puertos full dúplex Por ej.: Si el switch es de 24 puertos Gigabit Ethernet el throughput del mismo debe ser mínimamente de 48 Gbps considerando que todos sus puertos trabajen en full dúplex.*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento del requisito según los catálogos de los equipos.*
Alimentación	*Alimentación 100 - 240 VAC / 50/60Hz.*		*Se verifica el cumplimiento del requisito según los catálogos de los equipos.*
	Alimentación NEMA 5-15 enchufe a IEC 60320 C13	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento del requisito según los catálogos de los equipos.*
Montaje	*Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar.*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento del requisito según los catálogos de los equipos*
Temperatura	*Temperatura de operación 0° a 40° C.*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento del requisito según los catálogos de los equipos.*
Conectividad Física	*Los switches principales de cada piso estarán conectados mediante fibra óptica multimodo a dos switches de distribución (Cisco WS-C4500X-32), por lo que el proveedor deberá prever la compatibilidad de conexiones entre ellos, asi como también deberá proveer los sfp compatibles (small form-factor pluggable) de fibra para los equipos que irán conectados*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento del requisito según catálogos de los equipos*

Abg. Monica Chilavert T. Asesora Técnica y Legal DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante Asesor Técnico y Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

	a los switches de distribución. Se deberá contemplar 2 sfp monomodo para 10 Km para el switch que estará como principal en el Datacenter Alternativo		
	En caso que la solución ofertada requiera el reemplazo de los equipos Cisco WS- C4500X-32 de distribución para el correcto funcionamiento de la misma, los mismos deberán estar incluidos en la propuesta se deberá indicar la marca, el modelo y el part number de los equipos con sus correspondientes catálogos.	*Exigido*	*No se requiere reemplazo de switches de distribución*
Uplinks	*El oferente deberá proveer equipos con Uplinks de 10 Gbps con su correspondiente sfp+ para los pisos con mayor utilización de puertos (Piso 1, 2 y 3).*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento del requisito según el catalogo del equipo*
Consola	*Al menos (1) interfaz serial RJ45*	*Opcional*	*No se verifica*

ACCESS-POINT			
Especifiaciones Tecnicas	***Características***	***Mínimo Exigido***	***Oferente Technoma***
Marca/Modelo	*Cisco Meraki/MR33*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo del equipo*
Part Number	*MR33-HW*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo del equipo*
Cantidad	*15*	*15*	*Se verifica cantidad en documentación del oferente*
Estándares IEEE	*802.11 a/b/g/n/ac wave 2*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo del equipo*
Radio de Cobertura	*Hasta 50 metros*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo del equipo*
Antenas	*Antena Omnidireccionales Embebidas o externas de 2.4 y 5 Ghz con soporte de MU-MIMO*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo del equipo*
Interfaz Ethernet	*1 Gigabit o superior*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo del equipo*
PoE	*Power Over Ethernet (PoE), IEEE802.3af o IEEE802.3at*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo del equipo*

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

SSID	*Debe soportar al menos 10 SSID.*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo del equipo*
Administración	*Deben poder ser administrables desde el software de gestión y monitoreo Centralizado*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según Catalogo del equipo*
	Deben poder ser administrados localmente vía web.	*Opcional*	*No se verifica*
Kit de Montaje	*Deberá traer todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto montaje*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo del equipo*

Software de Administracion Centralizada			
Especificaciones Tenicas	***Características***	***Minimo Exigido***	***Oferente Technoma***
Marca	*Cisco Meraki*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
Part Number	*Meraki Cloud Management*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
Administracion	*El software debe tener un único panel de administración, debe contar con mecanismo de autenticación para el acceso al mismo a través de usuarios locales o autenticación externa (LDAP o Active directory).La administración puede ser vía web o aplicación de escritorio cliente servidor.*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
	El software de gestión puede ser provisto en una solución en la nube o en una solución "on-premise". Si la solución será on premise el mismo deberá estar en alta disponibilidad, y si la solución es en la nube el mismo deberá garantizar su disponibilidad en un 99,9 %.	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
	Si el software es licenciado, el mismo debe incluir las licencias necesarias para cubrir la cantidad de switches y Access-Point a ser provistos así como también para las funcionalidades solicitadas en estas especificaciones.	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según documentacion presentada*
Aprovisionamiento	*El software de gestión debe permitir el aprovisionamiento de configuraciones tanto para un puerto como para varios puertos de uno o varios switches o Access- points.*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnico - Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

	El software debe permitir configuraciones en donde se podrá apagar o encender puertos, asignar vlans de datos, vlans de voz, políticas de ancho de banda, calidad de servicio (QoS), ajustes de velocidades de puertos, descripciones, restricciones de acceso a nivel de capa 3.	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
	Debe poder almacenar de forma centralizada las configuraciones de todos los switches y Access- point y también realizar la restauración de los mismos.	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
	Debe poder realizar un análisis comparativo entre versiones de configuraciones	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
Control y Seguridad	*Debe poder detectar automáticamente los dispositivos que se conectan a la red, a modo de tener un Inventario detallado de los mismos.*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
	Debe poder controlar el acceso a la red a través de mecanismos como: IEEE802.1X, autenticación radius, lista de accesos por mac - address, o tecnologías similares que permitan realizar control de acceso.	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
	Debe poder gestionar reglas de accesos a nivel de capa 3 hasta capa 7 en cada puerto	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
	Bloqueo de puertos ante detección de anomalías.	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
Acceso Wireless	*Deberá implementar un portal cautivo para el acceso de dispositivos móviles a la red o internet.*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
Monitoreo	*Debe poder visualizar en una sola pantalla el estado de salud de los switches y Access-point así como el estado de sus enlaces troncales o el monitoreo de un puerto especifico*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
	Se debe poder visualizar la estructura y topología de la red de acceso Lan.	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
	Se debe poder realizar un mapeo de los puertos a modo de identificar los dispositivos conectados a la red.	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos*

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Caraccia
Asesor Técnico
DNCP

			según el catalogo presentado
	Debe permitir el monitoreo de tráfico en tiempo real de cualquier puerto, debe tener mecanismos de detección de anomalías, debe poder realizar diagnósticos de cableado.	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
	Debe poder integrarse al Active Directory de Microsoft para el mapeo de puertos/usuarios conectados a la red.	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*
Alertas	*Debe poder enviar mediante correos electrónicos o mensaje de texto notificaciones prestablecidas o notificaciones personalizables de eventos tales como: caídas de enlaces, estado crítico de equipos, anomalías, etc.*	*Exigido*	*Se verifica el cumplimiento de los requisitos según el catalogo presentado*

".

8. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2017	**2016**	**2015**	Suma	Promedio
Activo Corriente	14.719.208.173	15.427.654.493	13.368.998.714	5,08	1,69
Pasivo Corriente	8.459.866.321	10.215.656.332	7.311.670.150		
Ratio de Liquidez	1,74	1,51	1,83		
ENDEUDAMIENTO					
	2017	**2016**	**2015**	Suma	Promedio
Pasivo Total	8.459.866.321	10.460.627.687	7.969.052.578	0,15	0,05
Activo Total	16.207.934.402	16.696.540.922	14.406.566.868		
Ratio de Endeudamiento	0,52	0,63	0,55		
RENTABILIDAD					
	2017	**2016**	**2015**	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	1.202.762.930	1.292.273.381	1.804.123.898	0,79	0,26
Capital	7.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,17	0,26	0,36		%

Abg. Mónica M. Unilavert T. Asesora Técnica y Legal DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante Asesor Técnico Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Requisitos De Calificación	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
a). Capacidad financiera	
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años****	Cumple
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años****	Cumple
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años*, no deberá ser negativo.***	Cumple

Años (2015, 2016 y 2017).

9. Datos del SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el (SINARH)

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de, si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades con respecto a la adjudicación del presente llamado.

10. <u>Motivos de calificación</u>

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, la firma **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.C.I.** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesor Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

11. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, al informe del área técnica y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; ADJUDICAR el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACCESO LAN" ID 353207** a la firma **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.C.I.** por la suma de Gs. 499.658.000 IVA incluido.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Mónica Chilavert	**Abg. Humberto Báez**	**Sr. Italo Casaccia**
Asesoría Legal y Técnica	Asesoría Legal y Técnica	Asesor Técnico
Dirección Nacional	Dirección Nacional	Dirección Nacional

Monica Maria Chilavert Torreani

De: Ariel Maciel <arielmaciel@technoma.com.py>
Enviado el: jueves, 08 de noviembre de 2018 10:47 a.m.
Para: Monica Maria Chilavert Torreani
CC: Tamara Garcete
Asunto: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Buenos días Dra.

Quiero saber si está correcto los documentos.

Quedo atento.
Saludos

El 7 de noviembre de 2018, 15:30, Ariel Maciel <arielmaciel@technoma.com.py> escribió:
Estimada Mónica,

Actualmente el Directorio está compuesto por 3 Directivos, 2 de ellos son Accionistas.

1- Bruno Padovan, Cédula N° 1.794.556

2- Eduardo Pedersen, Cédula N° 3.406.346

Quedo atento.
Saludos

El 7 de noviembre de 2018, 15:08, Monica Maria Chilavert Torreani <gabinete7@dncp.gov.py> escribió:

Estimado Ariel

Finalmente estaría necesitando la lista de Accionistas de la Empresa que conforman el Directorio con sus respectivos números de cédula de identidad para corroborar que no sean funcionarios públicos.

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Quedo atenta a tu respuesta,

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Italo Caseccia
Asesor Técnico
DNCP

Mónica Chilavert

De: Ariel Maciel [mailto:arielmaciel@technoma.com.py]
Enviado el: miércoles, 07 de noviembre de 2018 12:02 p.m.

Para: Monica Maria Chilavert Torreani <gabinete7@dncp.gov.py>
CC: licitaciones@technoma.com.py; Tamara Garcete <tamaragarcete@technoma.com.py>
Asunto: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Quedo atento.

Muchas gracias

El 7 de noviembre de 2018, 11:56, Monica Maria Chilavert Torreani <gabinete7@dncp.gov.py> escribió:

Recibido Ariel, me fijo y vuelvo a comunicarme contigo.

Agradecida,

Abg. Mónica María Chilavert Torreani

Asesora Legal y Técnica

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Tel: (595 21) 4154122

E-mail: gabinete7@dncp.gov.py

Direcc.: Estados Unidos 961 casi Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

www.dncp.gov.py

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

De: Ariel Maciel [mailto:arielmaciel@technoma.com.py]
Enviado el: miércoles, 07 de noviembre de 2018 11:48 a.m.
Para: Monica Maria Chilavert Torreani <gabinete7@dncp.gov.py>
CC: licitaciones@technoma.com.py; Tamara Garcete <tamaragarcete@technoma.com.py>
Asunto: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Buenas días Dra. Mónica

Adjunto envío los documentos solicitados referente a:

"*Copias de los Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos periodos (2015, 2016 y 2017),* ***acompañados de*** **sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación"**

Lo único que falta es la constancia de presentación de la liquidación de impuesto del periodo 2015 , debido a que es un formulario de rectificativa.

Quedo atento

Saludos

El 7 de noviembre de 2018, 11:37, Ariel Maciel <arielmaciel@technoma.com.py> escribió:

Buenos días Dra.

Adjunto documentos solicitados

Saludos Cordiales

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Monica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

--

Ariel Maciel

Accounting

TECHNOMA

Conocimiento, experiencia y vida.

Cel.: (+595 976) 150 888

Telefax: (+595) 21 496 106

O'Leary 409 casi Estrella

Edificio Parapití 5to. Piso - Oficina 505

Asunción, Paraguay.

Twitter: @Technomapy

Facebook: Technoma SACI

technoma.com.py

--

Ariel Maciel

Accounting

TECHNOMA

Conocimiento, experiencia y vida.

Cel.: (+595 976) 150 888

Telefax: (+595) 21 496 106

O'Leary 409 casi Estrella

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Ing. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Edificio Parapití 5to. Piso - Oficina 505

Asunción, Paraguay.

Twitter: @Technomapy

Facebook: Technoma SACI

technoma.com.py

Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

--

Ariel Maciel

Accounting

TECHNOMA

Conocimiento, experiencia y vida.

Cel.: (+595 976) 150 888

Telefax: (+595) 21 496 106

O'Leary 409 casi Estrella

Edificio Parapití 5to. Piso - Oficina 505

Asunción, Paraguay.

Twitter: @Technomapy

Facebook: Technoma SACI

technoma.com.py

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

--

Ariel Maciel

Accounting

TECHNOMA
Conocimiento, experiencia y vida.

Cel.: (+595 976) 150 888

Telefax: (+595) 21 496 106

O'Leary 409 casi Estrella

Edificio Parapití 5to. Piso - Oficina 505

Asunción, Paraguay.

Twitter: @Technomapy

Facebook: Technoma SACI

technoma.com.py

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

--

Ariel Maciel

Accounting

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

TECHNOMA

Conocimiento, experiencia y vida.

Cel.: (+595 976) 150 888

Telefax: (+595) 21 496 106

O'Leary 409 casi Estrella

Edificio Parapití 5to. Piso - Oficina 505

Asunción, Paraguay.

Twitter: @Technomapy

Facebook: Technoma SACI

technoma.com.py

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Monica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DECLARACION JURADA ORIGINAL | **Original** | **Normalizada**

FORMULARIO: 101-V2	CONTRIBUYENTE: 80060858	CONTROL: 85AD087D	FECHA: 24/04/2018	PRESENTADO POR: INTER

SET TRIBUTACION

IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS (IRACIS) Versión N°2

101

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB | LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden 10100803870 | RUC 80060858 | DV 5

Razón Social/Primer Apellido: TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL | Segundo Apellido

Nombres

01 ☒	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que se rectifica	
02 ☐	Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05 ☐	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal: Año 2017

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE ESTÁN OBLIGADAS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
CÓDIGO
06 0

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Venta de bienes	10	21.469.470.899	
Venta de servicios	11	1.603.867.682	
Intereses y otros ingresos financieros (Incluidos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de capital colocados en el exterior)	12	0	
Ingresos por diferencia de cambio	13	659.148.326	
Otros Ingresos gravados por el IRACIS	14	433.985.212	
Ingresos gravados por el IRAGRO	15	0	
Ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	16	0	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS			58 24.166.472.119
Menos: Devoluciones, bonificaciones y descuentos otorgados	17	54.666.387	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS			59 24.111.805.732
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizados por usuarios de Zonas Francas y los de Régimen de Maquila	18	0	
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	19	0	
Menos: Ingresos alcanzados por el Régimen Presunto o Especial	20	0	
Menos: Ingresos gravados por el IRAGRO	21	0	
Menos: Ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	22	0	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS			60 24.111.805.732
COSTOS			
C- TOTAL DE COSTOS			61 14.481.563.700
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones de exportación a terceros países, realizados por usuarios de Zonas Francas y los de Régimen de Maquila	23	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	24	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados por el Régimen Presunto o Especial	25	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados por el IRAGRO	26	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	27	0	
Menos: Otros costos no deducibles del IRACIS	28	0	

Abg. Mónica M Chilavert T. Asesora Técnica y Legal DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante Asesor Técnico - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES			62	14.481.563.700
GASTOS				
Sueldos y salarios sujetos al Régimen de Seguro Social admitido por Ley	29	2.777.820.879		
Aguinaldos	30	229.713.326		
Cargas sociales - aporte patronal	31	458.340.438		
Remuneración Personal Superior (excluidos aquellos que aporten al Régimen de Seguro Social admitido por Ley)	32	1.272.000.000		
Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Ley N° 285/1993)	33	0		
Honorarios profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	34	742.609.190		
Arrendamiento, cesión de uso y locación de bienes y derechos	35	246.389.025		
Fletes y gastos de comercialización	36	2.644.739		
Donaciones	37	13.566.750		
Depreciaciones y amortizaciones	38	168.317.893		
Pérdidas extraordinarias y hechos punibles cometidos por terceros	39	0		
Previsiones y/o castigo por malos créditos	40	37.279.970		
Gastos y contribuciones a favor del personal	41	164.282.047		
Gastos y erogaciones en el exterior	42	17.843.068		
Gastos de organización y constitución, incluidos los preoperativos y de reorganización	43	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	44	681.645.106		
IVA gasto	45	1.585.379		
Impuesto a la Renta (IRACIS)	46	161.753.999		
Gastos generales	47	318.621.682		
Gastos relacionados a ingresos gravados por el IRAGRO	48	0		
Gastos relacionados a ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	49	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	50	1.133.065.611		
E- TOTAL DE GASTOS			63	8.427.479.102
Menos: Gastos relacionados a las operaciones de exportación a terceros países, realizados por usuarios de Zona Franca y los de Régimen de Maquila	51	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	52	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados por el régimen presunto o especial	53	0		
Menos: Impuesto a la Renta (IRACIS)	54	161.753.999		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados por el IRAGRO	55	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta	56	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	57	253.023.058		
F- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES			64	8.012.702.045

INC	RUBRO 2 RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
		PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	Resultado contable del ejercicio	65	0	67	1.202.762.930
b	Resultado fiscal del ejercicio	66	0	68	1.617.539.987

INC	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA QUIENES OBTUVIERON BENEFICIOS FISCALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 20 DE LA LEY N° 125/1991 Y OTROS	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio / Utilidad (Proviene del Inc. b, Rubro 2, Col. II:)			75	1.617.539.987

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

b	Rentas alcanzadas por beneficios de la Ley N° 60/1990	69	0		
c	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Valores (Ley N° 1284/1998)	70	0		
d	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Capitales (Ley N° 1106/1997)	71	0		
e	Rentas alcanzadas por otros Beneficios Especiales vigentes	72	0		
f	Rentas producto de actividades educativas realizadas por entidades lucrativas (Físicas o Jurídicas) cuyas utilidades no serán distribuidas, amparadas bajo lo dispuesto en el Art. 14 Num. 2, Inc b de la Ley	73	0		
g	**SUBTOTAL:**(Col I: Inc. b+c+d+e+f) ; (Col. II: Inc. a)	74	0	76	1.617.539.987
h	**Renta Neta Imponible del Ejercicio.**(Diferencia entre Col. I y II del Inc. g, cuando Col. II sea mayor)			77	1.617.539.987

INC	RUBRO 4 - LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible (.....% sobre el monto del Inc. h Col. II del Rubro 3)			83	161.753.999
b	Impuesto liquidado aplicable sobre las rentas alcanzadas por beneficios de la Ley N°60/1990 (.....% sobre el monto del Inc. b Col. I del Rubro 3)			84	0
c	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios del Mercado de Valores (.....% sobre el monto del Inc. c Col. I del Rubro 3)			85	0
d	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios del Mercado de Capitales (.....% sobre el monto del Inc. d Col. I del Rubro 3)			86	0
e	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios especiales (.....% sobre el monto del Inc. e Col. I del Rubro 3)			87	0
f	**SUBTOTAL:**(Col. II: Inc. a+b+c+d+e)			88	161.753.999
g	Impuesto determinado por Ajuste de Precio (Ley N°5061/2013, Art. 4°)			89	0
h	Total impuesto determinado (Inc. f+g)			90	161.753.999
i	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior	78	168.993.311		
j	Retenciones y percepciones computables a favor del Contribuyente	79	121.090.777		
k	Anticipos ingresados	80	58.843.512		
l	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			91	50.000
m	SUBTOTAL (Col. I: Inc. i+j+k); (Col. II: Inc. h+l)	81	348.927.600	92	161.803.999
n	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE.**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en el Inc i del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. m, cuando Col. I sea mayor	82	187.123.601		
ñ	**SALDO DEFINITIVO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO.**Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. m, cuando Col. II sea mayor			93	0

INC	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto Liquidado del ejercicio (Proviene del Inc. f del Rubro 4)	94	161.753.999
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene del Inc. j del Rubro 4)	95	121.090.777
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Inc. a-b)	96	40.663.222
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene del Inc. n del Rubro 4) (Consignar hasta el monto del Anticipo liquidado)	97	40.663.222
e	Cuotas a ingresar ((Inc. c-d)/4)	98	0

INC	RUBRO 6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	99	560.826
b	RUC o Cédula de Identidad del Contador	100	675.779
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	101	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 3 Inc. e)	102	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en el Inc. d de este Rubro	103	0

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.
declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.	

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.	
_____ Firma	CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN
Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91	

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

24/04/2018 18:26

SET
Certificado de Presentacion
de Declaraciones Juradas

R.U.C.:	80060858
Periodo:	2017
Formulario:	101
Version:	2
Nro_Doc.:	10100803870
Declarado_el:	24/04/2018
Recibida_por:	80060858
Cod_Control:	85ad087d

Obs: No implica pago.

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesor Técnico y Legal
DNCP

Italo Basaccia
Asesor Técnico
DNCP

24/04/2018 18:26

DECLARACION JURADA ORIGINAL Original Normalizada

FORMULARIO: 101-V2	CONTRIBUYENTE: 80060858	CONTROL: 9FD4097C	FECHA: 24/04/2017	PRESENTADO POR: INTER

SET TRIBUTACION

IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS (IRACIS) Versión N° 2

101

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden 10100667412		RUC 80060858	DV 5
Razón Social/Primer Apellido: TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL		Segundo Apellido	
Nombres			
01 ☑ Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración que se rectifica	
02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal — Año: 2016	

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE ESTÁN OBLIGADAS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL — CÓDIGO	
	06	0

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Venta de bienes	10	22.124.734.748		
Venta de servicios	11	2.085.682.142		
Intereses y otros ingresos financieros (Incluidos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de capital colocados en el exterior)	12	0		
Ingresos por diferencia de cambio	13	1.096.463.534		
Otros Ingresos gravados por el IRACIS	14	84.170.500		
Ingresos gravados por el IRAGRO	15	0		
Ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	16	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS			58	25.391.050.924
Menos: Devoluciones, bonificaciones y descuentos otorgados	17	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS			59	25.391.050.924
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizados por usuarios de Zonas Francas y los de Régimen de Maquila	18	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	19	0		
Menos: Ingresos alcanzados por el Régimen Presunto o Especial	20	0		
Menos: Ingresos gravados por el IRAGRO	21	0		
Menos: Ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	22	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS			60	25.391.050.924
COSTOS				
C- TOTAL DE COSTOS			61	16.251.497.037
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones de exportación a terceros países, realizados por usuarios de Zonas Francas y los de Régimen de Maquila	23	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	24	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados por el Régimen Presunto o Especial	25	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados por el IRAGRO	26	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	27	0		

Abg. Mónica M. Chilavert V. Asesora Técnica y Legal DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante Asesor Técnico - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Menos: Otros costos no deducibles del IRACIS	28	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES			62	16.251.497.037
GASTOS				
Sueldos y salarios sujetos al Régimen de Seguro Social admitido por Ley	29	2.164.374.650		
Aguinaldos	30	179.103.822		
Cargas sociales - aporte patronal	31	362.622.036		
Remuneración Personal Superior (excluidos aquellos que aporten al Régimen de Seguro Social admitido por Ley)	32	1.287.495.200		
Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Ley N° 285/1993)	33	0		
Honorarios profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	34	598.902.963		
Arrendamiento, cesión de uso y locación de bienes y derechos	35	176.644.487		
Fletes y gastos de comercialización	36	230.000		
Donaciones	37	11.579.054		
Depreciaciones y amortizaciones	38	149.131.076		
Pérdidas extraordinarias y hechos punibles cometidos por terceros	39	0		
Previsiones y/o castigo por malos créditos	40	25.531.316		
Gastos y contribuciones a favor del personal	41	37.872.795		
Gastos y erogaciones en el exterior	42	16.134.385		
Gastos de organización y constitución, incluidos los preoperativos y de reorganización	43	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	44	1.036.478.467		
IVA gasto	45	0		
Impuesto a la Renta (IRACIS)	46	171.652.341		
Gastos generales	47	337.103.676		
Gastos relacionados a ingresos gravados por el IRAGRO	48	0		
Gastos relacionados a ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	49	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	50	1.292.424.238		
E- TOTAL DE GASTOS			63	7.847.280.506
Menos: Gastos relacionados a las operaciones de exportación a terceros países, realizados por usuarios de Zona Franca y los de Régimen de Maquila	51	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	52	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados por el régimen presunto o especial	53	0		
Menos: Impuesto a la Renta (IRACIS)	54	171.652.341		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados por el IRAGRO	55	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta	56	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	57	252.597.686		
F- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES			64	7.423.030.479

INC	RUBRO 2 RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
		PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	Resultado contable del ejercicio	65	0	67	1.292.273.381
b	Resultado fiscal del ejercicio	66	0	68	1.716.523.408

INC	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA QUIENES OBTUVIERON BENEFICIOS FISCALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 20 DE LA LEY N° 125/1991 Y OTROS	IMPORTE	
		DEDUCCIONES -I-	FISCO -II-

Abg. Mónica N. Olivera
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

a	Resultado Fiscal del Ejercicio / Utilidad (Proviene del Inc. b, Rubro 2, Col. II:)			75	1.716.523.408
b	Rentas alcanzadas por beneficios de la Ley N°60/1990	69	0		
c	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Valores (Ley N°1284/1998)	70	0		
d	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Capitales (Ley N° 1106/1997)	71	0		
e	Rentas alcanzadas por otros Beneficios Especiales vigentes	72	0		
f	Rentas producto de actividades educativas realizadas por entidades lucrativas (Físicas o Jurídicas) cuyas utilidades no serán distribuidas, amparadas bajo lo dispuesto en el Art. 14 Num. 2, Inc b de la Ley	73	0		
g	**SUBTOTAL:**(Col I: Inc. b+c+d+e+f) ; (Col. II: Inc. a)	74	0	76	1.716.523.408
h	**Renta Neta Imponible del Ejercicio.**(Diferencia entre Col. I y II del Inc. g, cuando Col. II sea mayor)			77	1.716.523.408

INC	RUBRO 4 - LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible (.....% sobre el monto del Inc. h Col. II del Rubro 3)			83	171.652.341
b	Impuesto liquidado aplicable sobre las rentas alcanzadas por beneficios de la Ley N°60/1990 (.....% sobre el monto del Inc. b Col. I del Rubro 3)			84	0
c	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios del Mercado de Valores (.....% sobre el monto del Inc. c Col. I del Rubro 3)			85	0
d	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios del Mercado de Capitales (.....% sobre el monto del Inc. d Col. I del Rubro 3)			86	0
e	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios especiales (.....% sobre el monto del Inc. e Col. I del Rubro 3)			87	0
f	**SUBTOTAL:**(Col. II: Inc. a+b+c+d+e)			88	171.652.341
g	Impuesto determinado por Ajuste de Precio (Ley N° 5061/2013, Art. 4°)			89	0
h	Total impuesto determinado (Inc. f+g)			90	171.652.341
i	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior	78	0		
j	Retenciones y percepciones computables a favor del Contribuyente	79	112.808.828		
k	Anticipos ingresados	80	227.836.824		
l	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			91	0
m	SUBTOTAL (Col. I: Inc. i+j+k); (Col. II: Inc. h+l)	81	340.645.652	92	171.652.341
n	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE.**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en el Inc i del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. m, cuando Col. I sea mayor	82	168.993.311		
ñ	**SALDO DEFINITIVO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO.**Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. m, cuando Col. II sea mayor			93	0

INC	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto Liquidado del ejercicio (Proviene del Inc. f del Rubro 4)	94	171.652.341
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene del Inc. j del Rubro 4)	95	112.808.828
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Inc. a-b)	96	58.843.513
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene del Inc. n del Rubro 4) (Consignar hasta el monto del Anticipo liquidado)	97	0
e	Cuotas a ingresar ((Inc. c-d)/4)	98	14.710.878

INC	RUBRO 6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	99	560.826
b	RUC o Cédula de Identidad del Contador	100	675.779
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	101	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 3 Inc. e)	102	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en el Inc. d de este Rubro	103	0

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Tecnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Tecnico
DNCP

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

_____ Firma	CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Linares
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Italo Caseccia
Asesor Técnico
DNCP

SET
Certificado de Presentacion
de Declaraciones Juradas

R.U.C.:	80060858
Periodo:	2016
Formulario:	101
Version:	2
Nro_Doc.:	10100667412
Declarado_el:	24/04/2017
Recibida_por:	80060858
Cod_Control:	9fd4097c

Obs: No implica pago

Abg. Juan Humberto Baez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica Micolitavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

24/04/2017 17:13

DECLARACION JURADA ORIGINAL Original Normalizada

FORMULARIO: 101-V1	CONTRIBUYENTE: 80060858	CONTROL: 9EB60926	FECHA: 25/04/2016	PRESENTADO POR: INTAUT

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

IMPUESTO A LA RENTA

101

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden 10100528450 — RUC 80060858 — DV 5

Razón Social/Primer Apellido: TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL — Segundo Apellido:

Nombres:

01	☐	Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración que se rectifica
02	☑	Declaración Jurada Rectificativa	03	10100527404
05	☐	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal — Año: 2015

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE CUENTEN CON REGISTROS CONTABLES

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	
CODIGO	
06	0

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS		
Venta de Bienes	10	15.309.984.274
Ventas de Servicios	11	3.901.323.967
Intereses y Otros Ingresos Financieros (Incluídos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de Capital colocados en el exterior)	12	0
Otros Ingresos	13	1.595.876.523
Total Ingresos Brutos	14	20.807.184.764
Menos: Devoluciones, Bonificaciones y Descuentos Otorgados	15	1.216.972.009
A - TOTAL INGRESOS NETOS	16	19.590.212.755
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizados por usuarios de Zonas Francas	17	0
Menos: Ingresos Exentos o no Gravados	18	0
Menos: Ingresos de Fuente Extranjera No Gravados	19	0
Menos: Ingresos alcanzados por Régimen Presunto o Especial	20	0
B - TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS	21	19.590.212.755
COSTO		
C - TOTAL DE COSTO	22	11.248.045.314
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zonas Francas	23	0
Menos: Costo relacionado a Rentas Exentas o no Gravadas	24	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	25	0
Menos: Costo relacionado a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	26	0
D - TOTAL DE COSTO DEDUCIBLE	27	11.248.045.314
GASTOS		
Gastos Generales	28	134.263.573
Sueldos y Salarios sujetos al Régimen de Seguro Social admitido por Ley. Aguinaldos	29	1.560.826.241
Cargas Sociales - Aporte Patronal	30	238.263.374

GASTOS (CONTINUACION)		
Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Concuerda con el Inc. n del Art. 8 de la Ley 125/91)	32	0
Honorarios Profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	33	606.206.664
IVA Gasto	34	0
Alquileres y Cesión de Otros Bienes y Derechos e intereses	35	107.795.692
Pérdidas Extraordinarias y las originadas por Delitos de Terceros	36	0
Gastos de Organización y Constitución, incluidos los Preoperativos y Reorganización	37	0
Previsiones y/o castigo por Malos Créditos	38	0
Donaciones	39	10.632.854
Gastos y Contribuciones a favor del personal	40	51.638.362
Gastos y Erogaciones en el Exterior	41	0
Impuesto a la Renta y demás Tributos	42	251.593.345
Gastos de Movilización, Viáticos y otros. Se excluye los que forman parte del salario	43	52.233.997
Depreciaciones y Amortizaciones	44	96.157.752
Otros Gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	45	2.478.931.688
E - TOTAL GASTOS	46	6.538.043.542
Menos: Gastos relacionados a las operaciones de exportación a terceros paises realizados por usuarios de Zona Franca	47	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas Exentas y no Gravadas	48	0
Menos: Gastos relacionados a la obtención de Rentas de Fuente Extranjera no Gravadas	49	0

Abg. Mónica M. Chilavert
Asesor Técnico y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Remuneración Personal Superior (Excluido aquellos que aporten al Régimen de Seguro Social admitido por Ley)	31	949.500.000	**Menos:**Gastos relacionados a la obtención de Rentas Gravadas por Régimen Presunto o Especial	50	0
			Menos: Impuesto a la Renta	51	243.060.325
			Menos: Otros Gastos no Deducibles	52	383.419.021
			F - TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES	53	5.911.564.196

INC	RUBRO 2 RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DEL EJERCICIO			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Comercial Neta) (Proviene del resultado de A menos (C+E) del Rubro 1)	54	0	56	1.804.123.899
b	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO (Col. I: Pérdida ; Col. II: Utilidad Fiscal). Proviene del Rubro I, resultado de B menos (D+F)	55	0	57	2.430.603.245

INC	RUBRO 3 COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (SOLO PARA QUIENES HAN DECLARADO PERDIDAS ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 8 DE LA LEY 125/91)	IMPORTE			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	PERDIDAS COMPENSABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	58	0		
b	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO (Proviene del Inc. b, Col. II Rubro 2)			60	2.430.603.245
c	PERDIDAS COMPENSABLES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO (Cuando la diferencia de las pérdidas compensables es superior a la Utilidad Fiscal del ejercicio)	59	0		
d	UTILIDAD FISCAL LIQUIDABLE DEL EJERCICIO (Cuando la diferencia de la Utilidad Fiscal del ejercicio es superior a las Pérdidas Compensables)			61	2.430.603.245

INC	RUBRO 4 DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA QUIENES OBTUVIERON BENEFICIOS FISCALES ANTES DE LA MODIFICACION DEL ART. 20 DE LA LEY 125/91 Y OTROS	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		BASE IMPONIBLE -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene del Inc. d, Col. II del Rubro 3)			68	2.430.603.245
b	Rentas alcanzadas por beneficios de la Ley 60/90	62	0		
c	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Valores (Ley 1284/98)	63	0		
d	Renta alcanzada por beneficios del Mercado de Capitales (Ley 1106/97)	64	0		
e	Rentas alcanzadas por otros Beneficios Especiales vigentes (En caso de utilizar este inciso debe llenar el Rubro 8 Inc. c y d)	65	0		
f	Renta producto de actividades educativas realizadas por entidades lucrativas (Físicas o Jurídicas) cuyas utilidades no serán distribuidas, amparadas bajo lo dispuesto en el Inc b, Num. 2 del Art. 14 de la Ley	66	0		
g	Subtotal (Inc, b+c+d+e+f Col. I; Inc. a Col. II)	67	0	69	2.430.603.245
h	TOTAL BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO (Inc. g Col.II menos Inc. g Col. I, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			70	2.430.603.245

INC	RUBRO 5 LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por el Régimen General (.....% sobre el monto del Inc. h Col. II del Rubro 4)			71	243.060.325
b	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio de la Ley 60/90 (.....% sobre el monto del Inc. b Col. I del Rubro 4)			72	0
c	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Valores (.....% sobre el monto del Inc. c Col. I del Rubro 4)			73	0
d	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficio del Mercado de Capitales (.....% sobre el monto del Inc. d Col. I del Rubro 4)			74	0
e	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios especiales (.....% sobre el monto del Inc. e Col. I del Rubro 4)			75	0
f	Subtotal (Inc. a+b+c+d+e Col. II)			76	243.060.325
g	Saldo a favor del Contribuyente del período anterior	77	169.624.351		
h	Pago previo o pago a cuenta	78	0		
i	Pago con Créditos Fiscales Disponibles, Certificados de Créditos Tributario, Nota de Crédito Tributario y Bonos del Tesoro	79	0		
j	Retenciones y Percepciones computables a favor del Contribuyente	80	15.223.502		
k	Anticipos ingresados	81	0		

Abg. Mónica Chilavert L.
Asesor Técnico y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

l	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			84	0
m	Subtotal (Inc. g+h+i+j+k Col. I); (Inc. f+l Col. II)	82	184.847.853	85	243.060.325
n	Saldo a favor del Contribuyente para el siguiente período (Diferencia entre Columnas del Inc. m, cuando Col. I sea mayor que Col. II)	83	0		
o	Saldo a favor del Fisco (Diferencia entre Columnas del Inc. m cuando Col. II sea mayor a Col. I)			86	58.212.472
	PAGOS				
p	Multa por Mora (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. l) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			87	0
q	Intereses (.....% del resultado del Inc. o menos el Inc. l) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			88	0
r	Saldo definitivo a pagar a favor del Fisco (Inc. o+p+q)			89	58.212.472

INC	RUBRO 6 DETERMINACION DE ANTICIPO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene del Inc. f Col. II del Rubro 5)	90	243.060.325
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene del Inc. j Col. I del Rubro 5)	91	15.223.502
c	Anticipo a ingresar para el siguiente ejercicio (Inc. a-b)	92	227.836.823
d	Saldo a favor del Contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene del Inc. n Col. I del Rubro 5 (Consignar hasta el monto del Anticipo Liquidado)	93	0
e	Cuotas a ingresar ((Inc. c-d)/4)	94	56.959.206

RUBRO 7 INFORMACION PATRIMONIAL

	ACTIVO				PASIVO		
	CORRIENTE			l	Corriente	106	7.311.670.150
a	Caja	95	17.581.924	m	No Corriente	107	657.382.428
b	Bancos y Otros Valores	96	1.934.396.069	n	**Total Pasivos (Inc. l+m)**	108	7.969.052.578
c	Inversiones temporales	97	0		**PATRIMONIO NETO**		
d	Créditos (importe neto)	98	5.482.730.481	o	Capital (a integrar, suscripto y realizado)	109	4.360.000.000
e	Inventario (importe neto)	99	4.406.572.647	p	Reserva Legal y Facultativas	110	232.771.316
f	Anticipos	100	62.297.858	q	Otras Reservas (Revalúo y otras)	111	40.619.074
g	Otros Activos Corrientes	101	1.465.419.734	r	Ganancia del Ejercicio	112	1.804.123.899
	NO CORRIENTE			s	Pérdida del Ejercicio	113	0
h	Crédito (importe neto)	102	0	t	Ganancias acumuladas	114	0
i	Propiedad: planta y equipo (importe neto)	103	566.932.098	u	Pérdidas acumuladas	115	0
j	Otros Activos No Corrientes (importe neto, incluído intangibles)	104	470.636.056	v	**Total Patrimonio Neto (Inc. o+p+q+r-s+t-u)**	116	6.437.514.289
k	**Total Activos (Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j)**	105	14.406.566.867	w	**Total Pasivo + Patrimonio Neto (Inc. n+v)**	122	14.406.566.867

RUBRO 8 IMFORMACION COMPLEMENTARIA

a	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	117	0	b	RUC o Cédula de Identidad del Contador Público	118	0
c	Consigne el Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal, declarada en el Rubro 4 Inc. e)	119	0	d	Consigne el año de la disposición legal que se referencia en el Inc. c de este Rubro	120	0
e	Total personal ocupado en relación de dependencia y aporten algún Seguro Social previsto en la Ley, al cierre del ejercicio	121	0				

El que suscribe

en su carácter de | con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Firma	
Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91	

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Ing. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Asesor Técnico
DNCP